

# EVALUACIÓN DE REGULARIZACIÓN EN FECHA EXTRAORDINARIA (ERFE)

Políticas

- Es una evaluación colegiada para alumno con UNA materia reprobada del sem anterior.
- Las solicitudes de ERFE se deben hacer después de cerrar el período de evaluación de regularización (reporte de resultados) y antes de que se cumplan dos meses a partir del inicio del semestre siguiente, excepto:
  - Estudiantes con una materia reprobada del último semestre, podrá realizar el trámite un semestre después.
  - Estudiantes con una materia reprobada del 1er. Semestre, realizará el trámite a más tardar antes de que inicie el 2º. Semestre.

- Es responsabilidad del plantel revisar el cumplimiento de los requisitos para solicitar ERFE y asegurarse que todos dispongan de la información para realizar el trámite en tiempo y forma.
- Una vez autorizada la ERFE, deberá concluirse antes de iniciar la evaluación ordinaria.
- Esta evaluación se realizará colegiadamente (comité) participando:
  - El profesor de la materia.
  - Otro profesor del área y
  - El coordinador académico, el jefe de carrera u otro prof. Del área.

- En caso de existir conflicto de interés entre el alumno y el profesor de la materia, este será sustituido por otro profesor del área.
- La evaluación deberá realizarse con al menos dos instrumentos, en el caso de asignaturas donde el resultado es un proyecto (seminario de inv. Proyecto integrador, etc.) además del documento se sugiere la presentación oral evaluada mediante rúbrica.
- El estudiante puede solicitar asesoría complementaria o curso de nivelación, de 20 hrs. Como actividad formativa y de apoyo al logro de los objetivos de aprendizaje, Se realiza antes de ERFE y debe presentar avances sobre contenidos temáticos y competencias.

- La asesoría complementaria o el curso de nivelación se podrán programar si hay disponibilidad del profesorado.
- La asesoría complementaria será preferentemente en casos individuales y será impartida por el profesor de la materia u otro profesor del área designado por el Director y formará parte del comité ERFE.
- De la 20 hrs. Para asesoría, mínimo 25% serán presenciales (al menos 5 hrs.)

- El curso de nivelación será preferentemente a grupos de mínimo 5 estudiantes y lo impartirá el prof. De la materia u otro prof. Del área designado por el Director y formará parte del comité ERFE.
- De las 20 hrs. Del curso de nivelación, mínimo 50 % serán presenciales (al menos 10 hrs.)
- Si se autoriza asesoría o curso, el plantel asigna formalmente al profesor encargado quien elaborará un programa con al menos un objetivo, competencias a fortalecer, estrategias de trabajo, temas, actividades y forma de evaluación.

- El resultado de la evaluación de la asesoría o curso se promediará con el resultado de los otros instrumentos aplicados colegiadamente
- Si el estudiante tiene autorizada la ERFÉ y no se presenta será NP. Sólo se reprogramará si existe causa plenamente justificada.
- La asesoría o el curso y la ERFÉ sólo se realizarán después de haber pagado el derecho correspondiente. Solamente ERFÉ o ERFÉ y asesoría o curso.
- En el caso de la ERFÉ se pagará a los prof. Responsables de la aplicación según lo establece cláusula 66 del Contrato colectivo

- La asesoría o curso se pagará únicamente a prof por asignatura y que no ocupe cargo directivo en el plantel, según lo establezca la CGAF.
- Las asignaturas Servicio social constitucional, Práctica profesional o Estancia profesional, el alumno realiza la solicitud de ERFE y será el plantel quien lo acreditará con la constancia de DGSSyPP.
- Las asignaturas Servicio social universitario, Actividades culturales y Electivas, el alumno realiza la solicitud de ERFE el plantel determina actividades a realizar y ya terminadas lo acreditará.



- El plantel deberá asegurarse del escrupuloso cumplimiento del procedimiento y políticas relativas al ERFE a fin de evitar inconformidad del alumno.
- La Dirección General de Educación Superior dará seguimiento de los procesos a través del SICEUC.



# Evaluación de regularización en fecha Extraordinaria (ERFE)

Procedimiento

**Aviso**

**DGAE  
Genera**

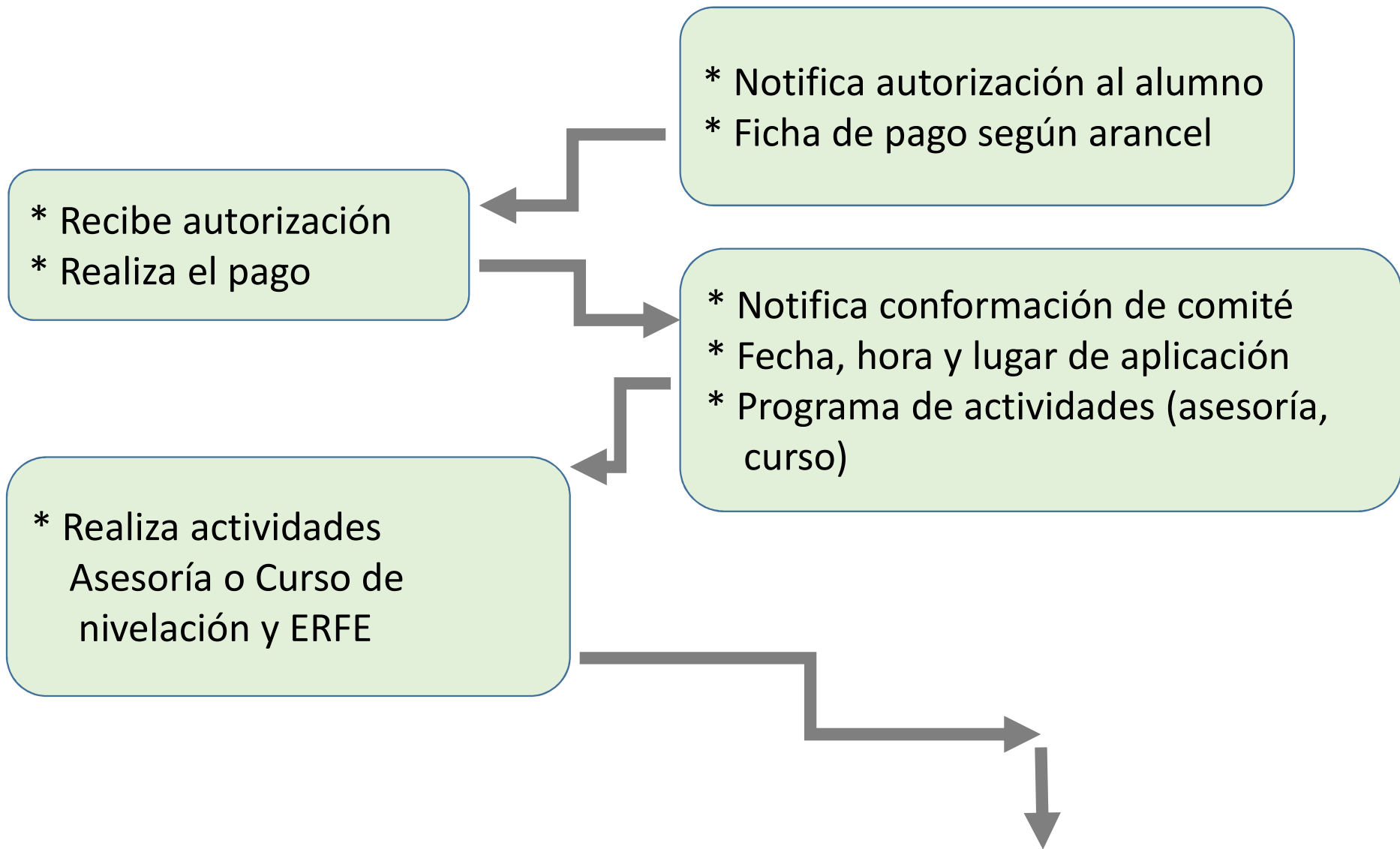
**Reporte**

**Alumno**

**Plantel**

- \* Revisa SICEUC web
- \* Solicita ERFE llenando solicitud
- \* Envía solicitud a Plantel

- \* Revisa solicitud
- \* Conformar comité docente
- \* Checa disponibilidad (asesoría o curso de nivelación)
- \* Solicita programa a Prof. Titular





- \* Comité evalúa y da a conocer resultado e instrumentos al alumno
- \* Registra en SICEUC imprime reporte y firman los docentes del comité



- \* Envía reporte a DAE en Delegación